

LA ENUNCIACIÓN EN EL NIÑO: PROBLEMÁTICA E INCIDENCIAS A PARTIR DE LA ENSEÑANZA DE JACQUES LACAN

Romé María

Piro María Cristina (Dir.), Viguera Ariel (Codir.)

Instituto de Investigación en Psicopatología y Psicoanálisis (INIPSI), Facultad de Psicología, UNLP.

mariarome83@gmail.com

PALABRAS CLAVE: Enunciación, Niño, Psicoanálisis.

Considerando que la enunciación, en la perspectiva elaborada por Jacques Lacan, constituye una categoría central de la experiencia analítica, y teniendo en cuenta la particular relación del niño a la palabra y al lenguaje, cabe preguntarse: ¿Qué usos pueden hacerse de esta categoría en la clínica con niños? ¿Qué particularidades presenta en el niño la relación enunciado-enunciación?

En el presente trabajo, producto de una investigación doctoral, partiremos de la hipótesis de la localización del niño entre el enunciado y la enunciación, que extraemos del Seminario VI de Lacan (1958-1959), "El deseo y su interpretación". A través de algunas viñetas extraídas de la práctica con niños, se tratará de poner a prueba dicha hipótesis,

precisando sus usos posibles en la clínica, sus incidencias sobre el trabajo con los padres, así como sus efectos sobre el estatuto de la interpretación. Desde una perspectiva metodológica acorde a la ética del psicoanálisis, consideramos que abordar el problema de la enunciación en el niño no implica ubicar los problemas del niño con respecto a la enunciación, sino problematizar y poner a prueba tal categoría teórica a partir de la clínica con niños. No se trata entonces de los problemas del niño, sino de los problemas de la enunciación.

LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL N°26.657: DISPOSITIVOS DE INTERVENCIÓN QUE IMPLEMENTAN LAS Y LOS PSICÓLOGAS/OS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE LA PLATA (2010 - 2018)

Salum Javier Emanuel

Pérez Edith Alba (Dir.)

Laboratorio de Psicología Comunitaria y Políticas Públicas (LACOPP), Facultad de Psicología, UNLP.

javersalum@gmail.com

PALABRAS CLAVE: Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657 , Dispositivos, Intervención.

El presente trabajo se ubica en el marco del plan de trabajo de una Beca Tipo A (UNLP) y pretende abordar un primer acercamiento al estudio de los dispositivos de intervención que implementan las y los psicólogas/os en la ciudad de La Plata a partir de la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657. En el orden de aplicación de dicha ley, a la cual la provincia de Buenos Aires adhirió sin modificaciones, se torna necesario caracterizar los lineamientos de acción que la misma insta a implementar, así como describir tipos de intervenciones que las y los psicólogas/os efectivamente llevan a cabo. Del mismo modo y a partir de entender la heterogeneidad de los elementos que componen los dispositivos, constituye un requisito identificar los recursos institucionales, materiales y espaciales (de orden arquitectónico) que las y los psicólogas/os disponen. Asimismo y desde el encuadre teórico en que se ubica el plan de trabajo, resulta pertinente indagar las categorías teóricas que apuntalan los dispositivos que las y los psicólogas/os implementan como

parte de los equipos interdisciplinarios de salud mental así como describir las indicaciones que realizan.

Cabe destacar que el presente trabajo resulta de pertinencia en la actualidad dado que no se encuentran antecedentes de estudios realizados a este respecto resultando, por ende, un área de vacancia. Respecto al período seleccionado, se encuentra delimitado por el año de sanción de la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657 y la fecha actual, lo cual delimita una extensión temporal para situar a las y los profesionales psicólogas/os que hayan desempeñado diferentes funciones en instituciones públicas de salud mental de la ciudad de La Plata.